



A V I S O

Cambio del plazo de liquidación de operaciones a T+2

Se pone en conocimiento del mercado que **a partir del 05 de setiembre de 2017 el plazo de liquidación de las operaciones al contado de Renta Variable que se realicen en Rueda de Bolsa será T+2 (al segundo día hábil).**

El referido cambio aplicará tanto para valores nacionales como extranjeros. En caso de consultas agradeceremos se sirvan contactar con su Sociedad Agente de Bolsa.

Lima, 17 de agosto 2017